



“Conoce tus números” es parte del slogan que acompañará las actividades educativas para prevenir enfermedades cardiovasculares y mantener estilos de vida saludables en el Mes del Corazón que impulsa el Ministerio de Salud. Iniciativa que en el caso de la región de Aysén, partió con la entrega de información y toma de Exámenes Médicos Preventivos en Adultos (EMPA) a trabajadores y trabajadoras del supermercado Hiperpatagónico de Coyhaique.

En esta ocasión, donde la jefa del Departamento de Salud Pública, Silvia Delfín Cortés, recaló la importancia del autocuidado en la población. “Aquí lo importante es destacar que, en Aysén, tanto las enfermedades, como sus efectos, tienen estrecha relación con enfermedades crónicas no transmisibles. Y lo más importante de esto, es que hay factores que sí son modificables, por lo tanto, el llamado es a intencionar desde tempranas etapas de la vida, una vida saludable. Cuidar la alimentación, la actividad física, el consumo de alcohol, el consumo de tabaco. Las Garantías Explícitas en Salud (GES), permiten incorporar un elemento de equidad tanto para el sector público como para el sector privado, donde aparece el examen de medicina preventiva, es muy importante porque determina oportunamente cuáles son los factores

Promueven realización de exámenes preventivos en el Mes del Corazón

de riesgo que hay que tener presente para no enfermarnos”.

Exámenes de medicina preventiva que fueron destacados por las trabajadoras del supermercado Hiperpatagónico, Eliana Santander Coñoezar, “estoy agradecida porque pudieron acercarse a nuestros lugares de trabajo, porque uno no se hace el tiempo para esto, para no salir del trabajo, uno se va quedando... así que estoy muy agradecida”.

Cabe señalar que, para acceder a estos exámenes preventivos, existe un permiso legal en Chile que permite a los trabajadores ausentarse de su jornada laboral para estos fines, establecido

en el Código del Trabajo que otorga medio día de permiso al año para exámenes como mamografías, pruebas de próstata y Papanicolaou, entre otros. Tal como lo manifestó el Seremi del Trabajo y Protección Social (s), Cristian Alonso Troncoso.

“Hoy en día el llamado es de la comunidad a hacer estos exámenes preventivos, sin embargo, hay una normativa en la cual existe y se deben otorgar estas facilidades. Desde el punto de vista laboral, los trabajadores y trabajadoras tienen medio día para poder realizarse este tipo de exámenes en aquellos contratos que sean sobre 30 días y los contratos indefinidos. Este tiempo, el tiempo del



medio día, que es una obligación, debe ser solicitado por el trabajador o trabajadora con una semana de anticipación y el empleador está obligado a otorgarlo. Se considera trabajado para todos los efectos legales, al igual que el tiempo de traslado desde, de ida y de regreso al lugar donde se hizo los exámenes del trabajador o trabajadora”, puntualizó.